SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
12030246849

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:				
1402000961	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)				
Documento:	Asegurado:				
699.336-2	ABBATE GODOY, SANTIAGO ADOLFO Y/O MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES				
Domicilio:				Localidad:	
DR. RAMIRO RODRIGUEZ Nº 1398				ASUNCION - PARAGUAY	
Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:		Capital Máximo Asegurado
22/05/2020	12:00 hs. de 18/05/2020	12:00 hs. de 18/05/2021	365	Gs.	11.250.000.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII Nº 1857 esq. Mario Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL, ID Nº 368.868, SEGUN CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 651/2019.-, a prorrata, hasta la suma maxima de:(Guaraníes Tres Mil Setecientos Cincuenta Millones)	3.750.000.000
	UBICACION DEL RIESGO:	
	LOTE 1 - CAAZAPA, MISIONES Y ÑEEMBUCU, A DECLARAR	
	Detalle Sumas Aseguradas	
	- OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 3.000.000.000 Gs..-	
	- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 300.000.000 Gs..-	
	- TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 3.000.000.000 Gs..-	
	- CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 3.000.000.000 Gs..-	
	- REMOCION DE ESCOMBROS (AMPARO G), hasta la suma de 150.000.000 Gs..-	
	- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de 600.000.000 Gs..-	
2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL, ID Nº 368.868, SEGUN CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 651/2019.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Tres Mil Setecientos Cincuenta Millones)	3.750.000.000
	UBICACION DEL RIESGO:	
	LOTE 3 - ALTO PARANA, CANINDEYU E ITAPUA.-, A DECLARAR	
	Detalle Sumas Aseguradas	
	- OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 3.000.000.000 Gs..-	
	- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 300.000.000 Gs..-	
	- TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 3.000.000.000 Gs..-	
	- CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 3.000.000.000 Gs..-	
	- REMOCION DE ESCOMBROS (AMPARO G), hasta la suma de 150.000.000 Gs..-	
	- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de 600.000.000 Gs..-	
3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL, ID Nº 368.868, SEGUN CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 651/2019.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Tres Mil Setecientos Cincuenta Millones)	3.750.000.000
	OBJETO:	
	OBRA CIVIL	
	UBICACION DEL RIESGO:	
	LOTE 4 - SAN PEDRO, CONCEPCION Y AMAMBAY., A DECLARAR	
	Detalle Sumas Aseguradas	
	- OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 3.000.000.000 Gs..-	
	- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 300.000.000 Gs..-	
	- TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 3.000.000.000 Gs..-	
	- CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 3.000.000.000 Gs..-	
	- REMOCION DE ESCOMBROS (AMPARO G), hasta la suma de 150.000.000 Gs..-	
	- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de 600.000.000 Gs..-	
	CLAUSULAS TODO RIESGO CONTRATISTA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA	
	129 - ENDOSO 001: HUELGA, MOTIN Y CONMOCION CIVIL	
	131 - ENDOSO 003: RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS L	
	134 - ENDOSO 005: CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS D	
	135 - ENDOSO 006: GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TR	
	138 - ENDOSO 013: BIENES ALMACENADOS FUERA DEL SITIO	
	139 - ENDOSO 102: CABLES SUBTERRANEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS	
	139 - ENDOSO 106: TRABAJOS POR SECCIONES	
	139 - ENDOSO 107: CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES	
	141 - ENDOSO 109: ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	
	142 - ENDOSO 110: MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACION	
	143 - ENDOSO 111: REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUES DEL CORR	
	144 - ENDOSO 113: EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROT	
	146 - ENDOSO 114: SINIESTROS EN SERIE	
	134 - CLÁUSULA DE 72 HORAS DE OCURRENCIA PARA RIESGOS DE	
	TOTALES	

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
12030246849

		11.250.000.000

TOMADOR: SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY.-
ASEGURADO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNCIONES.-

VIGENCIA: 12 meses para periodo de ejecución.-

SUMA ASEGURADA:
Gs. 9.000.000.000.- Valor Total Contrato (VTC) - Sub-limitado a 3 ubicaciones y lotes.
Lote 1: Gs. 3.000.000.000.-
Lote 3: Gs. 3.000.000.000.-
Lote 4: Gs. 3.000.000.000.-

Amparos A, B, C: 100% de la suma asegurada (VTC). -
Amparo E y F: hasta el 20% de la suma asegurada (VTC) por evento y en el período de vigencia, según capital asegurado por cada Lote.-

Amparo G: hasta el 5% de la suma asegurada (VTC) por evento y en el período de vigencia, según capital asegurado por Lote.-

TIPO DE COBERTURA: Seguro técnico - Todo Riesgo de Contratista con los amparos y endosos señalados más abajo:

AMPAROS:
Amparo A: Daños materiales.
Amparo B: Terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.
Amparo C: Ciclón, huracan, tempestad, vientos, inundación.
Amparo E: Responsabilidad civil extracontractual por daños materiales producidos a bienes de terceros en relación directa con la ejecución de la obra.
Amparo F: Responsabilidad civil extracontractual por lesiones corporales y/o muerte producida a personas que no estén al servicio del Asegurado o del comitente o de otros contratistas y/o subcontratistas de la misma, en relación directa con la ejecución de la obra.
Amparo G: Remoción de escombros.

ENDOSOS: Los sub límites aquí indicados, son por evento y en el período de vigencia.
001 Huelga, motín y conmoción civil: hasta el 10% del VTC.
002 Responsabilidad Civil Cruzada, dentro del límite señalado para los amparos E y F.-
005 Cronograma de obra: 4 semanas.-
006 Gastos adicionales por Horas Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en Dias Festivos, Flete Expreso: 10% de la pérdida, hasta un máximo de: 10% del VTC.-
013 Bienes Almacenados fuera del Sitio: hasta 10% del monto por Lote.-
014 Exclusión de Terrorismo.
102 Cables Subterráneos, Tuberías y demás instalaciones: hasta el 10% del VTC.
106 Secciones - 500m por frente, 3 frentes en total.
107 Campamentos y almacenes, hasta el 10% del monto por Lote - por unidad de almacenaje.-
109 Almacenaje de Material de Construcción: 20 años
110 Medidas de seguridad contra inundaciones: 20 años
111 Remocion de escombros después del corrimiento de tierras: hasta el 10% del monto por Lote.-
112 Equipos extintores de incendios y proteccion de incendios en sitios de obras: hasta 10% del monto por Lote.-
114 Siniestros en serie. (100/80%0/40/20/0%)
Cláusula de 72 horas de ocurrencia para riesgos de la naturaleza.

DEDUCIBLES: Por todo y cada evento, 10% del siniestro con los siguientes mínimos y por lotes:
- Daños de la naturaleza (amparos B, C), derrumbes, corrimientos de tierra y colapso: Gs. 100.000.000.- por evento.
- Responsabilidad Civil (amparos E y F, Endoso 002): Gs. 60.000.000.-
- Otros daños (incluyendo amparo A): Gs. 50.000.000.- por evento.

CLÁUSULA AÑO 2000

La presente póliza no cubre ninguna pérdida, daño, directo o indirecto, costo, reclamación o gasto, sea este preventivo, correctivo o de otra índole, resultante directa o indirectamente o relacionado con:
el cálculo, comparación, diferenciación, secuenciación o procesamiento de datos que involucren el cambio de fecha para el año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo cálculos de años bisiestos, por medio de cualquier sistema de computación, hardware, programa o software y/o cualquier circuito impreso (microchip) o integrado, o dispositivo similar en equipos computarizados o no computarizados, sean éstos propiedad del asegurado o no; o con
cualquier cambio, alteración o modificación que involucre el cambio de fecha para el año 2000 o cualquier otro cambio de fecha, incluyendo cálculos de años bisiestos, para cualquier equipo de computación, hardware, programa o software y/o cualquier circuito impreso (microchip) o integrado, o dispositivo similar en equipos computarizados o no computarizados, sean éstos propiedad del Asegurado o no.
La presente póliza no cubre para lo mencionado precedentemente en los incisos a) y b), ningún tipo de responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de, o que esté relacionada con: cualquier tipo de asesoramiento, consulta,